

“DECRETO N°2/2019”

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que lo establecido en el Capítulo 5, artículo 49° del Reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Jerónimo Norte que refiere al nombramiento de las comisiones permanentes de este concejo, en la primera sesión, luego de la incorporación de los concejales.

Que lo establecido en el capítulo 5, artículo 50 del reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Jerónimo Norte, donde se indica cuáles serán las comisiones y como se integran.

La necesidad de esta organización para el mejor tratamiento de los asuntos que a este Concejo interesan.

Por todo ello:

“el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Jerónimo Norte”, en uso de las facultades que le son propias, resuelve:

Artículo 1°: Nómbrase las comisiones permanentes y su conformación, de la siguiente manera:

-COMISIÓN DE GOBIERNO:

Integrada por los Concejales: *Lucia Tione, Presidente

*Gastón Hildbrand

*Andrés Maurino

-COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Integrada por los Concejales: *Mauro Monutti, Presidente

*Julio Jacquier

*Gastón Hildbrand

-COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

Integrada por los Concejales: * Mariela Albrecht, Presidente

*Gastón Hildbrand

*Julio Jacquier

-COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA:

Integrada por el Presidente del Concejo y los Presidentes de cada bloque

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.